

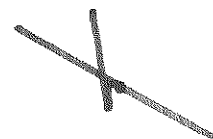
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0028.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0028.2017

BITÁCORA: 13/G1-0187/01/17

Pachuca, Hidalgo, 19 de Enero de 2017

170177

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.787.2011 de fecha 10 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P "Cruz del Solano", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CRU-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.029 Metros cúbicos	2	1	2	16548478	16548479
P.P "Cruz del Solano", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CRU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.270 Metros cúbicos	2	1	2	16548480	16548481
P.P "Cruz del Solano", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CRU-001/11, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.340 Metros cúbicos	1	1	1	16548482	16548482
P.P "Cruz del Solano", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CRU-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 28.989 Metros cúbicos	5	1	5	16548483	16548487
P.P "Cruz del Solano", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CRU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 9.660 Metros cúbicos	2	1	2	16548488	16548489
P.P "Cruz del Solano", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CRU-001/11, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.750 Metros cúbicos	4	1	4	16548490	16548493
P.P "Cruz del Solano", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CRU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 10.248 Metros cúbicos	2	1	2	16548494	16548495
P.P "Cruz del Solano", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CRU-001/11, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 5.050 Metros cúbicos	3	1	3	16548496	16548498
P.P "Cruz del Solano", Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-CRU-001/11, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.730 Metros cúbicos	5	1	5	16548499	16548503

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0028.2017

BITÁCORA: 13/G1-0187/01/17

Pachuca, Hidalgo, 19 de Enero de 2017

170177

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

26 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC